



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Administración Municipal

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0438

TREHUACO, 19 AGO 2022

REF.: Autoriza circulación de vehículos municipales detallados a continuación.

VISTOS

- 1.- La necesidad de disponer vehículos municipales para trabajos en Terreno en diversos sectores de la Comuna y otras actividades relacionadas con Emergencia y Organizaciones Comunitarias.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N.º 422 de fecha 27 de septiembre de 2021 que "Delega la Facultad para firmar por Orden del alcalde", modificado por el Decreto Alcaldicio N.º 553 de fecha 07 de diciembre de 2021; y
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras.

D E C R E T O

1.- AUTORÍCESE la circulación de Vehículos Municipales que a continuación se describe:

Fecha	Vehículo	Conductor	Motivo
20 Agosto de 2022	Camioneta Mitsubishi patente HBSL-15	Diego Mardones	*Traslados a actividad "Encuentro de niños."
	Camioneta Nissan patente ZY-3615	Luis Parra	
	Camioneta Mitsubishi patente PSBG-30	Manuel Avendaño	
	Camioneta Mitsubishi patente PDFR-56	José Bustos	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

VºBº DIRECTOR DE CONTROL
VºBº ASESOR JURÍDICO

REE/VLP/mmp

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal (1), Of. Transparencia (1), Adm. (1)